

## **ANÁLISIS DEL SECTOR - MERCADO FORMATO 2**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia realiza el presente estudio con el propósito de analizar la oferta y demanda del sector del servicio requerido, para lo cual se tiene en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; de la misma manera se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se prevé la obligación de la Entidad estatal de conocer a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Adicionalmente, se toma como referencia para el presente estudio las anteriores adquisiciones realizadas en el ICANH así como las compras efectuadas por otras Entidades Estatales y las consultas en bases de datos especializadas, cuando así se requiera.

### **2. OBJETO CONTRACTUAL**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar acciones de sistematización y divulgación de experiencias campesinas significativas a nivel nacional para reconocer y potenciar sus memorias y lecciones aprendidas; favorecer los ejercicios conscientes y responsables de difusión mediática sobre las vidas campesinas de Colombia; y promover la caracterización de la diversidad cultural de la nación, contribuyendo a la construcción y toma de decisiones en política pública en la línea estratégica de “Vidas campesinas, prácticas y saberes sobre territorio, hábitat, alimentos, energía y agua”.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en el marco de su misión institucional, como “órgano asesor” del Estado, que busca aportar a la caracterización de la diversidad cultural de la nación; en particular y de manera explícita a la línea estratégica “Vidas campesinas, prácticas y saberes sobre territorio, hábitat, alimentos, energía y agua”. La iniciativa pretende, a la vez, repercutir en los escenarios nacionales de diseño de políticas públicas que den cuenta de la diversidad y el carácter específico del mundo campesino.

Se desarrollará en tres regiones que se consideran claves en el contexto no exento de tensiones en el que se debaten las dinámicas del campo colombiano en la actualidad y que permiten caracterizar aspectos fundamentales de las configuraciones socio-históricas asociadas a la vida campesina.

La propuesta se sitúa en el marco de la línea de “Conocimiento público para la construcción de paz”, en términos de la divulgación de experiencias organizativas provenientes de

configuraciones regionales que tienen relación con la historia del conflicto armado y las alternativas de construcción de paz. También se vincula con la generación de procesos de “apropiación social del conocimiento” inherente a un proyecto de coinvestigación y de construcción de herramientas comunicativas que permitan reconocer experiencias valiosas.

#### **4. ASPECTOS REGULATORIOS:**

Que el artículo 2 de la Carta Política de 1991 señala, como fines esenciales del Estado, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Que los artículos 63 y 72 de la Constitución Política de 1991 determinan como deber del Estado, la protección del patrimonio arqueológico de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...).

Que el ICANH fue creado por el Decreto 2667 de 1999, modificado por el Decreto 021 de 2022 “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)”, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Cultura dotado de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, asumiendo las funciones que entonces ejercía el Instituto Colombiano de Antropología, adscrito al Ministerio de Cultura, antes Instituto Colombiano de Cultura y del Instituto de Cultura Hispánica.

Que dentro de las funciones y obligaciones del ICANH establecidas en el decreto en cita, se encuentran las siguientes: “Establecer los criterios científicos y técnicos y planificar el desarrollo de la investigación en los campos de la antropología social, arqueología, bioantropología, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano”, “Fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en las áreas afines al Instituto que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros de carácter público o privado.”, “Establecer vínculos e intercambios con personas, organizaciones, instituciones u organismos nacionales e internacionales dedicados al estudio e investigación de las culturas”, “Implementar los mecanismos necesarios para la efectiva presencia institucional e investigativa, en las regiones habitadas por las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”, “Difundir y publicar los resultados de las investigaciones realizadas acorde con el objetivo y funciones del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).”.

Que la relación entre la protección de patrimonio natural y cultural se puede observar en varios apartes de la Constitución Política. El artículo 7 señala que el Estado reconoce y tiene el deber de proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación; el artículo 8 dispone que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; el artículo 72 estipula que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, que el patrimonio arqueológico, así como otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación, y que estos son inalienables, inembargables e imprescriptibles; y el artículo 79 indica que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que el Estado debe proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

En correspondencia con esto el artículo 8º de la Ley 1185 de 2008, señala frente al patrimonio cultural inmaterial que: "(...) está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que los convenios de asociación a que se refiere este artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

En ese sentido, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 de 2017 "por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", establece en su artículo 5º que las Entidades Estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad "(...) para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998" y agrega que: "(...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio" precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de este tipo de convenios.

Contrario sensu, cuando en la etapa de planeación la entidad identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro idónea con capacidad para aportar recursos en dinero en proporción igual o superior al 30% del valor total del convenio o, cuando no existen entidades sin ánimo de lucro con capacidad de aportar recursos en dinero en proporción igual o superior al 30% del valor total del convenio o disponen de aportes en especie se deberá adelantar un proceso competitivo, en virtud del artículo 4 de la norma ibidem el cual señala las siguientes fases "(i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii)

definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto”.

Que según el artículo 103 superior el “Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.

Que, en desarrollo de los anteriores mandatos superiores, también es permitida la constitución de personas jurídicas sin ánimo de lucro con observancia de los requisitos legales y reglamentarios.

Que, en ese sentido, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos por el artículo 355 constitucional.

Al respecto, la Corte Constitucional en Sentencia C-324 del 13 de mayo de 2009 afirmó sobre el artículo 355 de la Constitución Política de 1991 que: “el propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública (...)”.

Que los convenios de asociación son alianzas estratégicas direccionadas a fortalecer recursos técnicos, logísticos, económicos, administrativos y financieros orientados al cumplimiento de actividades propias asignadas por la ley a las entidades públicas, teniendo en cuenta, la compatibilidad y armonía de los programas y actividades de interés público que adelante la entidad sin ánimo de lucro. Es por ello que, el ICANH, a través de un convenio de asociación pretende alcanzar sus objetivos de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar acciones de sistematización y divulgación de experiencias campesinas significativas a nivel nacional para reconocer y potenciar sus memorias y lecciones aprendidas; y favorecer los ejercicios conscientes y responsables de difusión mediática sobre la vida campesina colombiana.

## **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PRESTADO**

El proceso contará con cuatro etapas:

### **1. Primera etapa:**

Documento que dé cuenta de la propuesta tentativa de cronograma sujeta a cambios para:

- Mesas de trabajo de investigación y priorización con las comunidades (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- Talleres de co-creación con las comunidades (Caquetá, Cauca, Guaviare).



- Encuentros regionales y el taller virtual internacional con periodistas (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- Construcción propuesta audiovisual (Sierra Nevada de Santa Marta).

## 2. Segunda etapa:

Documento de avance que dé cuenta del proceso de articulación con las comunidades que contenga información sistematizada de cada uno de los encuentros de investigación y co-creación: relatorías y memorias, listados de asistencia y archivos producto de cada encuentro (registros fotográficos, sonoros y audiovisuales, documentos, etc.).

## 3. Tercera etapa:

Contenidos fotográficos, sonoros, audiovisuales luego de la respectiva postproducción.

## 4. Cuarta etapa:

- Web interactiva finalizada
- Manual de buenas prácticas y su respectiva caja de herramientas
- Documento que dé cuenta de la experiencia en los encuentros regionales y el taller virtual internacional con periodistas, con las respectivas memorias y listados de asistencia.
- Documento de insumos y recomendaciones para elaborar una ruta de construcción de una política pública campesina.
- Documento de sistematización producto de la exploración de medios locales que incluya contactos, tipos de parrilla y ruta de gestión para la divulgación de los contenidos.

## 6. **ASPECTO ECONÓMICO**

Para el presente proceso se debe tener en cuenta el aumento del 16% al valor del salario mínimo legal vigente para el año 2023, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos y las necesidades de la entidad pública contratante que en resumidas cuentas se debe considerar en la tarifa de intermediación y las relaciones económicas, ya que las empresas prestadoras de este servicio tienen en cuenta este incremento para aumentar sus tarifas.

## 7. **ASPECTO TÉCNICO**

El presente proceso es de carácter piloto y se centra en tres experiencias significativas cuyos desarrollos, orientaciones y logros particulares constituyen ejemplos, modelados en la práctica, que enriquecen la perspectiva de formular una política pública sobre la población campesina de Colombia. Después de una cuidadosa investigación y caracterización de múltiples experiencias, se escogieron tres iniciativas cuyos aprendizajes brindan claves para la adecuación de la acción estatal que busca hacer viable una transformación sustantiva de las

condiciones de vida y de las actividades del campesinado colombiano en sus dimensiones territoriales, culturales, productivas y organizativas.

En este contexto, la presente propuesta, sensible a las asimetrías, desigualdades y disparidades existentes en la población campesina, a la necesidad de reconocer sus intereses y defender su existencia e integridad social y cultural, propende por visibilizar la gestión del conocimiento que han hecho las asociaciones de base campesina mencionadas. Se posicionarán mensajes públicos que movilicen a la ciudadanía colombiana a favor de un cambio de los imaginarios sobre la vida campesina, en la lógica de construir y/o fortalecer alternativas de economía popular, desarrollo económico sustentable, gestión ambiental y cultura de paz y reconciliación.

La escogencia de estas tres iniciativas representa una conexión con acápites centrales del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026. Se trata de avanzar en ejercicios de sistematización de las experiencias de fortalecimiento de las vidas campesinas, enfatizando en los tres ejes sobre los cuales se conectan con el PND, en términos de las dinámicas regionales, a saber:

- 1-Paz e interculturalidad
- 2-Deforestación y Amazonía
- 3-Economías campesinas, patrimonio arqueológico y turismo

## **8. CONDICIONES DEL SERVICIO:**

La adquisición del servicio consta de: documentos entregables producto de una investigación sobre las experiencias significativas priorizadas y productos audiovisuales y divulgación de los mismos, garantizando la sensibilización a la ciudadanía.

### Los documentos entregables serán:

- 1 propuesta metodológica de mesas de trabajo de investigación y priorización (Caquetá, Cauca, Guaviare, Sierra Nevada)
- Video de 10 a 15 minutos para televisión pública (Sierra Nevada).
- Video 360° que combina animación, imágenes en movimiento y sonidos ambisónicos (Sierra Nevada).
- 3 relatorías o memorias de tres mesas de trabajo y lista de participantes (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 3 documentos orales y/o escritos de priorización con enfoques de gestión del conocimiento (Caquetá, Cauca, Guaviare)
- 3 relatorías o memorias de tres talleres de co-creación audiovisual y lista de participantes (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 1 archivo digital organizado con los registros gráficos, fotográficos y audiovisuales de las tres salidas de campo (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 1 documental unitario de 24 minutos, para televisión pública (Caquetá, Cauca, Guaviare)
- 1 documental web interactivo construido con los productos que se detallan a continuación (Caquetá, Cauca, Guaviare)



- 1 serie de 3 capítulos de 8 minutos cada uno, para plataforma web (a partir del documental unitario) (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 3 spots o mensajes institucionales de 50 segundos cada uno, para canales públicos y privados (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 3 animaciones de 1 minuto cada una, para plataforma web y redes sociales (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 3 video clips musicales de 3 minutos cada uno, para plataforma web y redes sociales (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 3 programas de contenido infantil de 9 minutos cada uno, para televisión y plataforma web (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 12 cápsulas de video de formato variable de 1 a 2 minutos cada uno, para redes sociales (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 3 carpetas de fotografías documentales (mínimo 25 fotografías cada una), para plataforma web y redes sociales (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 9 carteles que posicionen mensajes territoriales en clave de Paz Total, para plataforma web y redes sociales (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 3 fanzines digitales que profundicen en las problemáticas que enfrentaron las experiencias y sus maneras de resolverlas, para plataforma web y redes sociales (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 3 composiciones de música original y bandas sonoras instrumentales (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 15 mensajes sonoros de 1 a 3 minutos cada uno (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 9 podcast de 10 a 15 minutos cada uno (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 3 programas radiales pregrabados de 30 minutos a 1 hora (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 9 paisajes sonoros de las tres regiones (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 15 hilos de Twitter que posicionen mensajes de los tres territorios (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 12 Hashtags (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- Jornada Socialización productos (Caquetá, Cauca, Guaviare)
- 1 Manual de Buenas Prácticas para la difusión mediática de contenidos sobre el mundo campesino (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 1 Caja de Herramientas para conocer el Manual y ponerlo en práctica (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- 1 propuesta metodológica, de contenido y de agenda para realizar 3 encuentros regionales con periodistas (Caquetá, Cauca, Guaviare) y un taller virtual con periodistas internacionales
- 4 relatorías de los encuentros regionales y el taller internacional y lista de participantes. (Caquetá, Cauca, Guaviare).
- Documento de incidencia en gestión pública municipal y departamental.

**ESTUDIO DE OFERTA**

Para seleccionar los posibles proponentes se puede realizar seguimiento a través del SECOP II, para determinar las empresas que se encuentran inscritas en la plataforma con los siguientes códigos UNSPSC:

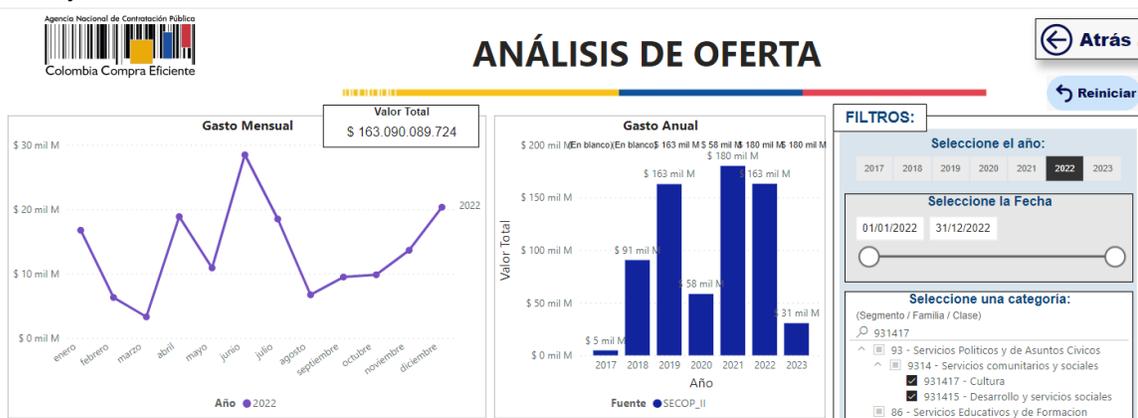
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|----------|---------|-------|----------|--------|
|----------|---------|-------|----------|--------|

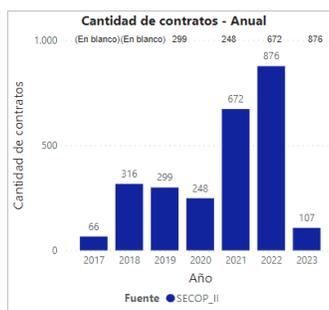
|          |          |          |          |   |
|----------|----------|----------|----------|---|
| 86000000 | 86130000 | 86131500 | 86131500 | Bellas Artes  |
| 93000000 | 93140000 | 93141500 | 93141511 | Estudios de grupos sociales o servicios relacionados          |
| 93000000 | 93140000 | 93141700 | 93141702 | Servicios de promoción cultural                               |
| 93000000 | 93140000 | 93141700 | 93141707 | Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural |

¿Quién ofrece el bien o servicio?

Para el presente estudio de mercado, se verificó la existencia de empresas que estén en la capacidad de brindar servicio de suministro. Este servicio es prestado por una pluralidad de empresas en el ámbito nacional y departamental como consecuencia de ello, existen varios proveedores que están en la capacidad de ofertar lo solicitado.

El servicio es ofrecido por diversas empresas de metrología de Colombia legalmente constituidas para tal fin y por ende es diversa la oferta en el sector, así: Mediante la plataforma transaccional en la vigencia 2022 se realizaron 876 contratos estatales a nivel nacional, aplicando modalidades de selección como lo es la mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa, son 648 proveedores los que han participado en los procesos y a los que se le ha adjudicado los contratos.

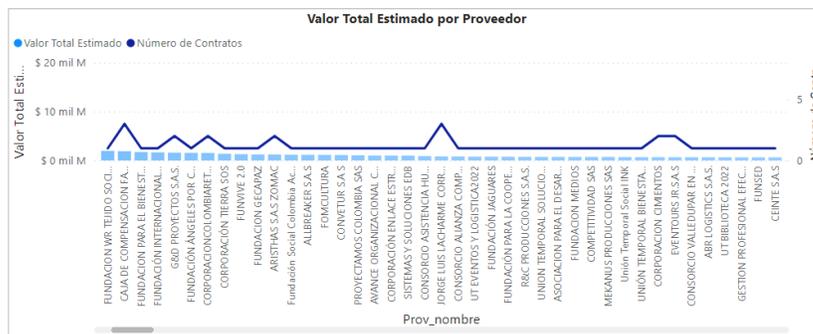




**Valor Contratación**  
\$ 163 mil M

**Número de Proveedores**  
648

**Número de Contratos**  
876



8613 - Servicios educativos especializados  
861315 - Bellas Artes

**Filtro de Departamento - Proveedor:**

Departamento estandar

Buscar

Seleccionar todo

- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

**Plataforma:**

SECOPII SECOPII

**Nombre de Proveedor**

Buscar

Seleccionar todo

- COLSUBSIDIO
- GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS
- GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS
- AB Y AR SAS
- ABR LOGISTICS S.A.S.
- ADESCUBIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
- ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO
- AFROBOY
- AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOIAR LTDA

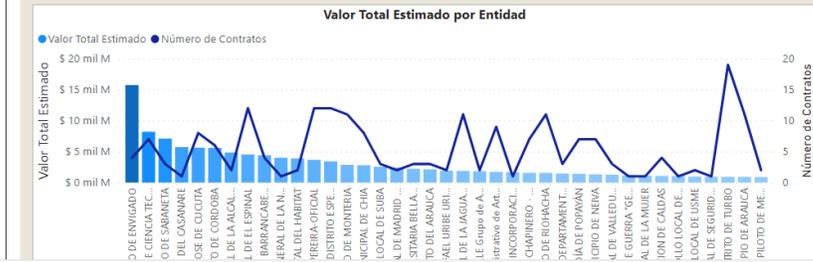
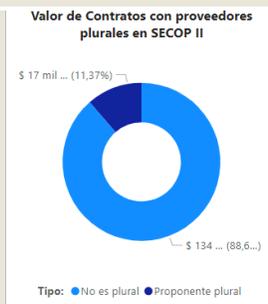
**Valor contratado:**

\$ 0 \$ 394.414.547.790

**Modalidad de selección**

Competitiva Enajenación

Directa Especial



**Nombre de Entidad (agregado)**

\* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

- AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
- AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
- AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NOR...
- ANTIOQUIA - APARTADO - ALCALDIA
- ANTIOQUIA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORP...
- ANTIOQUIA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL O...
- ANTIOQUIA - BARBOSA - ALCALDIA
- ANTIOQUIA - BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE ME...
- ANTIOQUIA - CABILDO INDIGENA DE CRISTIANA ...
- ANTIOQUIA - CAREPA - ALCALDIA



| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2022       |                           |                | Total      |                           |                |
|--|------------|---------------------------|----------------|------------|---------------------------|----------------|
|  | Contratos  | Valor                     | Participación  | Contratos  | Valor                     | Participación  |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales     | 867        | \$ 160.867.910.548        | 98,64%         | 867        | \$ 160.867.910.548        | 98,64%         |
| 8613 - Servicios educativos especializados   | 9          | \$ 2.222.179.176          | 1,36%          | 9          | \$ 2.222.179.176          | 1,36%          |
| <b>Total</b>                                 | <b>876</b> | <b>\$ 163.090.089.724</b> | <b>100,00%</b> | <b>876</b> | <b>\$ 163.090.089.724</b> | <b>100,00%</b> |

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En relación con la demanda de este tipo de contratación se debe tener en cuenta que el servicio va orientado al análisis de la demanda para el suministro de calibración de equipos para una entidad estatal, según la plataforma de Colombia Compra Eficiente, indica que para el 2022 se presentaron varias contrataciones realizadas por todas las entidades Estatales nacionales.

En cuanto a la modalidad de contratación la más utilizada por las entidades, es la contratación por subasta inversa y menor cuantía con un origen de proveedores en la ciudad de Bogotá D.C., ya que es esa ciudad la que requiere la mayoría de estos servicios.



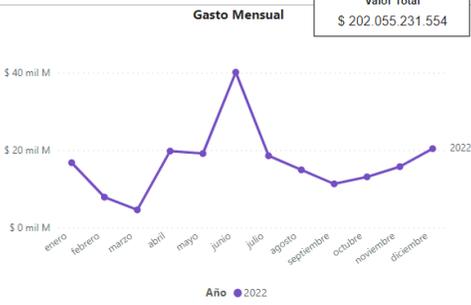
Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE DEMANDA

[← Atrás](#)  
[↻ Reiniciar](#)

**Gasto Mensual**

Valor Total: \$ 202.055.231.554



Año ● 2022

**Cantidad de contratos - Mensual**

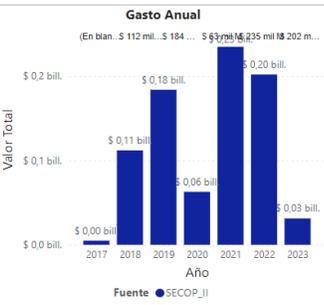
Contratos Total: 954



Año ● 2022

**Gasto Anual**

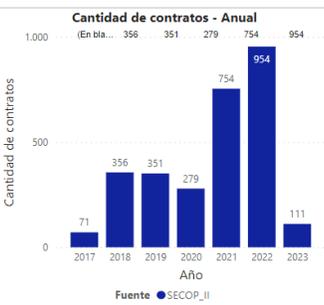
(En bil. ...)



Fuente ● SECOPI

**Cantidad de contratos - Anual**

(En bil. ...)



Fuente ● SECOPI

**FILTROS:**

Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 **2022** 2023

Seleccione la Fecha: 01/01/2022 31/12/2022

**Nombre de Entidad (agregado)**

\* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ...

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NOR...

ANTIOQUIA - APARTADO - ALCALDIA

ANTIOQUIA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORP...

**Plataforma:**

SECOPI\_I

SECOPI\_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**

\* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL...

AEROCIVIL

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

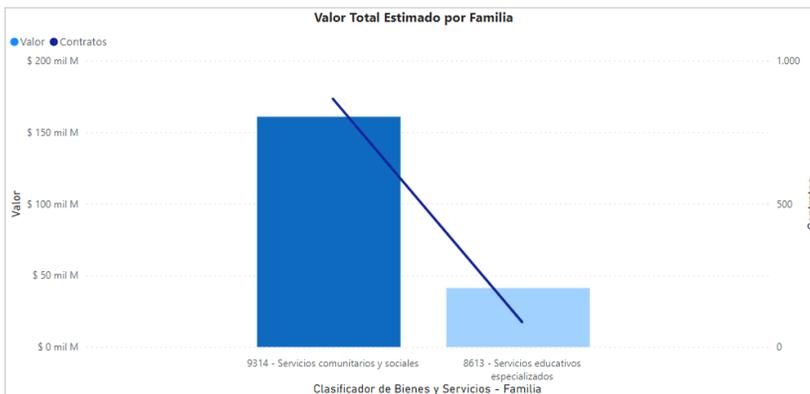
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NOR...

**Seleccione una categoría:**

(Segmento / Familia / Clase)

9314



- 9314 - Servicios comunitarios y sociales
  - 931415 - Desarrollo y servicios sociales
  - 931416 - Poblacion
  - 931417 - Cultura
  - 931418 - Empleo
  - 931419 - Desarrollo rural
  - 931420 - Desarrollo urbano
  - 931421 - Desarrollo regional
- 86 - Servicios Educativos y de Formacion
  - 8613 - Servicios educativos especializados

**Valor contratado:**  
\$ 0 \$ 4 051.525.396.150

**Modalidad de selección**

Competitiva  Enajenación

Directa  Especial

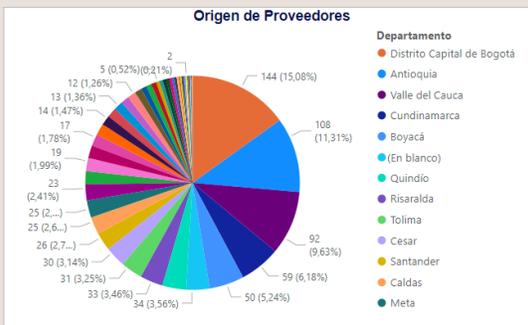
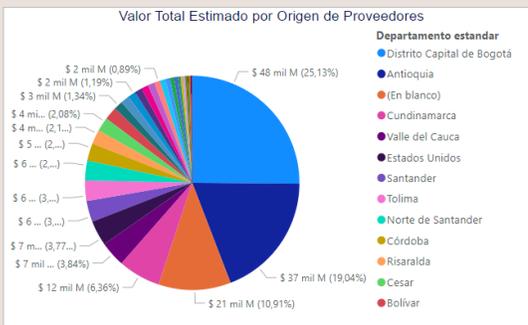
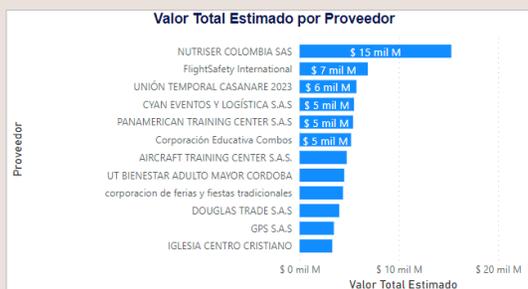
| Año  | 2022       |                           |                | Total      |                           |                |
|--|------------|---------------------------|----------------|------------|---------------------------|----------------|
|  | Contratos  | Valor                     | Participación  | Contratos  | Valor                     | Participación  |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales   | 867        | \$ 160.867.910.548        | 79,62%         | 867        | \$ 160.867.910.548        | 79,62%         |
| 8613 - Servicios educativos especializados | 87         | \$ 41.187.321.006         | 20,38%         | 87         | \$ 41.187.321.006         | 20,38%         |
| <b>Total</b>                               | <b>954</b> | <b>\$ 202.055.231.554</b> | <b>100,00%</b> | <b>954</b> | <b>\$ 202.055.231.554</b> | <b>100,00%</b> |

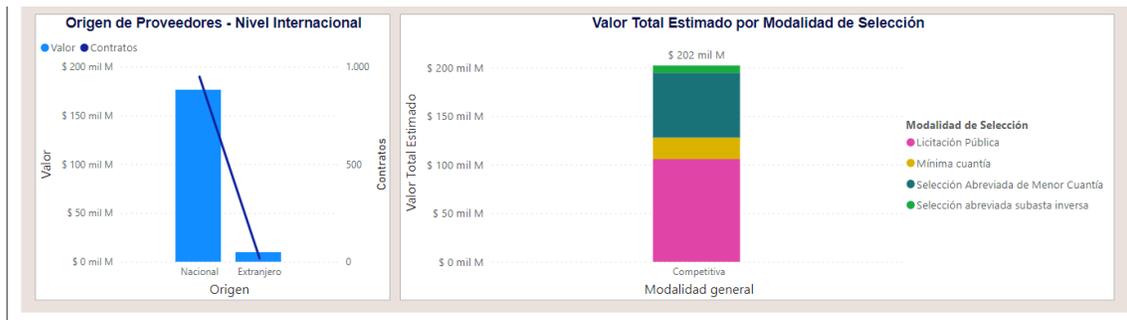
Proveedor seleccionado

Valor Total Estimado para el Proveedor: **\$ 202 mil M**

Número de Contratos del Proveedor: **954**

Origen del Proveedor: **No identificado**





¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? Este proyecto es de carácter piloto y busca documentar y enriquecer la perspectiva de formular una política pública sobre la población campesina de Colombia, por ello anteriormente en el ICANH no se han realizado procesos de contrataciones iguales.

**9. ANÁLISIS FINANCIERO:**

**1. COTIZACIONES:**

Para el proceso de cotizaciones se realizó búsqueda en SECOP II de ESAL. las únicas organizaciones que respondieron a la solicitud fueron Fundación Laboratorio Accionar y Fundación Antropomorfa, con esta información se procedió a hacer el promedio.

| EMPRESA         | VALOR DE LA PROPUESTA |
|-----------------|-----------------------|
| ENDÉMICA        | \$ 660.850.000        |
| ACCIONAR        | \$ 590.000.000        |
| <b>PROMEDIO</b> | <b>\$ 625.425.000</b> |

Valores unitarios cotizados

| ITEM  | PRODUCTOS   | CANT. | REGIÓN                                  | ENDÉMICA      | ACCIONAR      | VALOR UNITARIO PROMEDIO |
|---|---|-------|---|---------------|---------------|-------------------------|
| <b>I-INVESTIGACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b> |   |       |   |               |               |                         |
| 1   | Propuesta metodológica de mesas de trabajo de investigación y priorización  | 1     | Sierra Nevada, Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 8.750.000  | \$ 9.000.000  | \$ 8.875.000            |
| 2   | Relatorías o memorias de tres mesas de trabajo y lista de participantes   | 3     | Caquetá, Cauca, Guaviare                | \$ 21.000.000 | \$ 21.150.000 | \$ 21.075.000           |
| 3   | Documentos orales y/o escritos de priorización con enfoques de gestión del conocimiento                           | 3     | Caquetá, Cauca, Guaviare                | \$ 4.500.000  | \$ 4.500.000  | \$ 4.500.000            |
| <b>II-PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIALES</b>          |   |       |   |               |               |                         |
| 4   | Relatorías o memorias de tres talleres de co-creación audiovisual y lista de participantes.                       | 3     | Caquetá, Cauca, Guaviare                | \$ 21.000.000 | \$ 43.710.000 | \$ 32.355.000           |
| 5   | Archivo digital organizado con los registros gráficos, fotográficos y audiovisuales de las tres salidas de campo. | 1     | Sierra Nevada, Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 8.000.000  | \$ 6.400.000  | \$ 7.200.000            |



**ICANH**



**MINISTERIO DE CULTURA**



| <b>III-POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS</b> |  |    |                          |                       |                       |                       |
|---|--|----|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Vídeo:</b>                           |  |    |                          |                       |                       |                       |
| 6                                       | Vídeo de 10 a 15 minutos para televisión pública   | 1  | Sierra Nevada            | \$ 70.000.000         | \$ 57.000.000         | \$ 63.500.000         |
| 7                                       | Vídeo 360° que combine animación, imágenes en movimiento y sonidos ambisónicos   | 1  | Sierra Nevada            | \$ 35.000.000         | \$ 30.000.000         | \$ 32.500.000         |
| 8                                       | Documental unitario de 24 minutos, para televisión pública   | 1  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 90.000.000         | \$ 105.000.000        | \$ 97.500.000         |
| 9                                       | Documental web interactivo construido con los productos que se detallan a continuación:  | 1  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 40.000.000         | \$ 35.000.000         | \$ 37.500.000         |
| 10                                      | Capítulos de 8 minutos cada uno, para plataforma web (a partir del documental unitario)  | 3  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 18.000.000         | \$ 15.000.000         | \$ 16.500.000         |
| 11                                      | Spots o mensajes institucionales de 50 segundos cada uno, para canales públicos y privados.  | 3  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 9.000.000          | \$ 10.000.000         | \$ 9.500.000          |
| 12                                      | Animaciones de 1 minuto cada una, para plataforma web y redes sociales.  | 3  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 22.000.000         | \$ 12.000.000         | \$ 17.000.000         |
| 13                                      | Vídeo clips musicales de 3 minutos cada uno, para plataforma web y redes sociales.   | 3  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 30.000.000         | \$ 30.000.000         | \$ 30.000.000         |
| 14                                      | Programas de contenido infantil de 9 minutos cada uno, para televisión y plataforma web.   | 3  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 54.000.000         | \$ 28.000.000         | \$ 40.000.000         |
| 15                                      | Cápsulas de video de formato variable de 1 a 2 minutos cada uno, para redes sociales.  | 12 | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 24.000.000         | \$ 32.000.000         | \$ 28.000.000         |
| <b>Fotografía:</b>                      |  |    |                          |                       |                       |                       |
| 16                                      | Carpetas de fotografías documentales (mínimo 25 fotografías cada una), para plataforma web y redes sociales.   | 3  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 7.500.000          | \$ 6.000.000          | \$ 6.750.000          |
| <b>Gráfico digital:</b>                 |  |    |                          |                       |                       |                       |
| 17                                      | Carteles que posicionen mensajes territoriales en clave de Paz Total, para plataforma web y redes sociales.  | 9  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 8.500.000          | \$ 6.300.000          | \$ 7.400.000          |
| 18                                      | Fanzines digitales que profundicen en las problemáticas que enfrentaron las experiencias y sus maneras de resolverlas, para plataforma web y redes sociales.   | 3  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 12.000.000         | \$ 12.000.000         | \$ 12.000.000         |
| <b>Audio:</b>                           |  |    |                          |                       |                       |                       |
| 19                                      | Composiciones de música original y bandas sonoras instrumentales   | 3  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 14.500.000         | \$ 10.000.000         | \$ 12.250.000         |
| 20                                      | Mensajes sonoros de 1 a 3 minutos cada uno.  | 15 | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 13.000.000         | \$ 15.000.000         | \$ 14.000.000         |
| 21                                      | Podcast de 10 a 15 minutos cada uno  | 9  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 45.000.000         | \$ 15.000.000         | \$ 30.000.000         |
| 22                                      | Programas radiales pregrabados de 30 minutos a 1 hora  | 3  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 6.000.000          | \$ 4.000.000          | \$ 5.000.000          |
| 23                                      | Paisajes sonoros de las tres regiones.   | 9  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 4.700.000          | \$ 4.500.000          | \$ 4.600.000          |
| <b>Otros:</b>                           |  |    |                          |                       |                       |                       |
| 24                                      | Hilos de twitter que posicionen mensajes de los tres territorios   | 15 | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 6.000.000          | \$ 1.800.000          | \$ 3.900.000          |
| 25                                      | Hashtags   | 12 | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 2.400.000          | \$ 1.200.000          | \$ 1.800.000          |
| 26                                      | Jornada Socialización productos  | 1  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 21.000.000         | \$ 17.940.000         | \$ 19.470.000         |
| <b>IV-INCIDENCIA EN MEDIOS</b>          |  |    |                          |                       |                       |                       |
| 27                                      | Manual de Buenas Prácticas para la difusión mediática de contenidos sobre el mundo campesino.  | 1  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 15.000.000         | \$ 13.000.000         | \$ 14.000.000         |
| 28                                      | Caja de Herramientas para conocer el Manual y ponerlo en práctica  | 1  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 10.000.000         | \$ 10.000.000         | \$ 10.000.000         |
| 29                                      | Propuesta metodológica, de contenido y de agenda para realizar 3 encuentros regionales con periodistas (Florencia, Popayán y San José de Guaviare) y un taller virtual con periodistas internacionales | 1  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 5.000.000          | \$ 5.000.000          | \$ 5.000.000          |
| 30                                      | Relatorías de los encuentros regionales y el taller internacional y lista de participantes.  | 4  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 21.000.000         | \$ 21.500.000         | \$ 21.250.000         |
| <b>V-DERIVACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA</b> |  |    |                          |                       |                       |                       |
| 31                                      | Documento de incidencia en gestión pública municipal y departamental.  | 1  | Caquetá, Cauca, Guaviare | \$ 14.000.000         | \$ 10.000.000         | \$ 12.000.000         |
| <b>VALOR TOTAL COTIZADO</b>             |  |    |                          | <b>\$ 660.850.000</b> | <b>\$ 590.000.000</b> | <b>\$ 625.425.000</b> |

De acuerdo con el estudio de mercado el valor del presupuesto oficial se establece por el promedio de la tendencia central dando como resultado el siguiente valor: **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$625.425.000) M.L.**, cómo disponibilidad presupuestal para dar inicio al proceso de contratación.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado y la disponibilidad presupuestal con que cuenta el ICANH para el desarrollo de estos componentes, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$590.000.000) M.L.**, por lo cual, se considera idónea la propuesta de invitación pública con entidades sin ánimo de lucro para robustecer los recursos y lograr los objetivos del proyecto de inversión.

## **10. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

El proponente y contratista dará estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normas aplicables en Seguridad y Salud en el trabajo, procurando a la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes. Certificado de implementación del SGST firmado por Representante legal y encargado del SGSST.

**Revisó:** Alejandra Yamile Guataqui Cucunuba - Componente financiero - Secretaría General  
Yansy Viviana Hernández Betancourt - Área de contratos y Convenios  
Yeimy Marcela Forero Ramírez - Componente Jurídico y contractual - Área de contratos y Convenios  
Carmen Valentina Mora - Componente Técnico - Dirección General

### **Estructuradores:**

Elaboró: Lina Marcela Ayala Arteaga - Área de Contratos y Convenios - Financiera